



**COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO**

**“VOLQUETAMBO S.A.”**

RUC: 0391004986001

**Volquetambosa@hotmail.com Telf.: 2238-850 0987351168**

En el cantón El Tambo, Provincia del Cañar a los 20 días del mes de Enero del año 2014, entre los señores, CEDENTE: Carlos German Bermeo Andrade, casado, accionista de la Compañía VOLQUETAMBO S.A., con domicilio en el Cantón el Tambo, Provincia del Cañar, teniendo a su haber 1213 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América; y por otra el CESIONARIO: Señor Tapia Santander Juan Carlos.

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y Voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo o lo siguiente.

El primer compareciente con la calidad que acude CEDE o favor de: Señor Tapia Santander Juan Carlos. Una Acción que tiene a su haber dentro de VOLQUETAMBO S.A.

Se informará sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firmán en unidad de acto para los fines que importen derecho.

ATENTAMENTE.

SR. Carlos Germán Bermeo Andrade y su conyugue.  
CEDENTES.

Sr. Tapia Santander Juan Carlos.  
CESIONARIO.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO**

**“VOLQUETAMBO S.A.”**

RUC: 0391004986001

**Volquetambosa@hotmail.com Telf.: 2238-850 0987351168**

En el cantón El Tambo, Provincia del Cañar a los 20 días del mes de Enero del año 2014, entre los señores, CEDENTE: Carlos German Bermeo Andrade, casado, accionista de la Compañía VOLQUETAMBO S.A., con domicilio en el Cantón el Tambo, Provincia del Cañar, teniendo a su haber 1212 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América; y por otra la CESIONARIA: Señora Caballero Orellana Salome Edelina.

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y Voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo o lo siguiente.

El primer compareciente con la calidad que acude CEDE o favor de: Señora Caballero Orellana Salome Edelina. Una Acción que tiene a su haber dentro de VOLQUETAMBO S.A.

Se informará sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firmán en unidad de acto para los fines que importen derecho.

ATENTAMENTE.

SR. Carlos Germán Bermeo Andrade y su conyugue.  
CEDENTES.

Sra. Caballero Orellana Salome Edelina.  
CESIONARIO.